

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21466** CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 706/2014, con NIG 1101242M20140000651 por auto de 20 de mayo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comunicación para Instituciones Privadas Empresas y Negocios, S.L. (CIF B-11755196) y domicilio social en Urbanización Coto del Altillo, Edificio Monte Encina, calle Hermes, n.º 4, portal 4, bajo A, de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Luis Gordón Fernández, con domicilio postal en Avda. San Francisco Javier, n.º 22, edificio Hermes, Planta 1.ª, despacho 13, de Sevilla (41018) y dirección electrónica [comu.priva.con@gmail.com](mailto:comu.priva.con@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 30 de mayo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140029826-1